FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, Noviembre de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: NIDIAN JEANET MARTÍNEZ MORENO Identificación: C.C. S2.026.450 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 2 NO. 28 – 55 APTO 202, BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 3212340400 E-mail de contacto: nidiaytmartinez@gmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: **MY TRUJILLO ÁLVAREZ JUVEL ANDRÉS** Cargo: OFICIAL MEDIOS DE COMUNICACIÓNY Resolución de nombramiento No. OOOO160 DE 28 DE ENERO DE 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	contrato: 418 CENAC DE PERSONAL 2020 de suscripción: 10 DE FEBRERO DE 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101034381– SECOP II
5.CRP	31020– SECOP II
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO 10 DE 2020 – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31-12-2020
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CAAID. (02-02-02-008-003-09)
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Prestar los servicios profesionales en función de comunicador social periodista, para generar cubrimiento periodístico a los hechos que son noticia y de interés para la opinión pública nacional. 2. Realizar la producción y preproducción del informativo nacional, previa autorización del director de noticias y el coordinador de contenidos. 3. Realiza el cubrimiento de eventos y actividades que se desarrollen en torno a fuentes específicas de salud, educación, justicia, paz, responsabilidad social, cultura, pero particularmente las acciones y actividades de la Fuerza. 4. Coordina y dirige el Informativo Nacional en ausencia del director del Informativo Nacional.

	5. Realiza Maestría de Ceremonias en el Ejército Nacional. 6. Realizara la producción radial de contenidos para el informativo nacional en cualquiera de sus emisiones. 7. Alimentar el informativo nacional y los informes de la hora, empleando todas las herramientas disponibles y analizando las restricciones de la información pública que posee, con el fin de fortalecer el accionar informativo y la misión institucional. 8. Recopilar escribir y difundir las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez para dar cumplimiento a las políticas del Ejército Nacional. 9. Practicar el relacionamiento estratégico con personalidades de los ámbitos políticos, social, cultural y religioso, garantizando el total cubrimiento de las fuentes, fortaleciendo así el aprecio y aceptación de la población civil hacia las emisoras. 10. Preproducción del informativo nacional en apoyo con los demás periodistas. 11. Cubrimiento de las fuentes asignadas con informes para la mañana y el medio día de acuerdo a la prioridad de la noticia. 12. Apoya y participa activamente de las entrevistas en vivo. 13. Realiza informes como grabación de crónicas y reportajes que soporten el informativo nacional diariamente con criterio y actualidad. 14. Cubre información noticiosa para la producción del informativo nacional. 15. Realiza grabaciones radiales publicitarias como locutora y contribuye con las campañas institucionales. 16. Elabora textos para la realización de mensajes radiales y guiones periodísticos. 17. Elabora informes de las estadísticas sobre contenidos y programas relacionados con el informativo nacional. 18. Apoyo en la producción de programas institucionales que se realizan los fines de semana y días festivos. 19. Los productos periodísticos deben estar sujetos a la parrilla informativa institucional y a la dinámica informativa nacional y de orden militar con el fin de cumplir con los objetivos trazados por la fuerza. 20. Participa en la producción de piezas radiales. 21. Realiza la preproducción del informativo nacional en apoyo con los demás periodistas. 22. Debe llegar a los diferentes programas asignados mínimo con media hora de anticipación con los contenidos ya elaborados y editados. 23. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 24. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior. 25 desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

<table>
<tr><td></td><td>
✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
</td></tr>
<tr><td>10.PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE DE 2020</td></tr>
<tr><td>11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000)

11 PAGOS POR DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000.00)</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Colfondos</td><td>$ 181.100</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Compensar Eps</td><td>$ 141.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>$ 27.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</td></tr>
</table>

	2. Cuenta de cobro NOVIEMBRE 2020
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se hanconfigurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	omitido
17.CONCLUSIONES	omitido

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en NOVIEMBRE de 2020**

FIRMA SUPERVISOR
Mayor: **JUVEL ANDRÉS TRUJILLO ÁLVAREZ**
OFICIAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN